



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria  
número M.04/2025 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente M.04/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santibáñez Zarzaguda, a 22 de julio de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
María Amor Andrade Pérez